



Secretaría Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Atacama

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 985/

COPIAPÓ, 05.09.2011

VISTO: Lo dispuesto en el artículo N°s 102, 118 y 166 de la Ley N° 18.290, publicada en el Diario Oficial del 07 de Febrero de 1984:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Sor Bernardita Rivas Pérez, Directora Escuela San Vicente de Paúl de Copiapó, ORD. N° 72, de fecha 05 de septiembre de 2011;

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, la suspensión de tránsito en calzada completa, en vías de la comuna de Copiapó, en la fecha y condiciones que a continuación se indica:

a) TRAMOS A SUSPENDER:	b) FECHA DE SUSPENSIÓN:	c) MOTIVO:
Miguel Grau entre Teniente Uribe Y Av. Los Loros.	<u>Jueves 29 de septiembre de 2011.</u> Horarios: Desde las 10:00 a las 11:30 horas	Ensayo de General del Desfile del Establecimiento.
Loa Carrera entre Vallejos y Chacabuco. Colipi entre Los Carrera y O'Higgins.	<u>Domingo 02 de octubre de 2011.</u> Horarios: Desde las 11:30 a las 13:00 horas	Desfile Aniversario de la Escuela San Vicente de Paúl.

d) VARIANTE LOC. COLEC.: Chacabuco – Rodríguez – Yervas Buenas – Atacama - Chacabuco....
Chacabuco – Infante – Salas – Chañarcillo – Chacabuco...

2.- Los organizadores de la referida actividad, deberán adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo del mismo, evitando la comisión de hechos que atenten contra la propiedad pública y privada o que alteren gravemente el orden público, como asimismo, a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que le fuese requerida por los Tribunales Ordinarios de Justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo del referido evento.

3.- Al término de los plazos indicados, se deberá dejar expedito y libre el tránsito.

4.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales y del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, fiscalizarán el estricto cumplimiento de esta Resolución, en las normas legales y reglamentarias vigentes, debiendo denunciar cualquier infracción al Juzgado de Policía Local correspondiente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ALBERTO BARRIONUEVO PINTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE ATACAMA

AFP/VAN/van.